DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7935
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER2015ER2820.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	09	CARLOS ARTURO REY PARRA
FECHA	28 de Febrero de 2015	HORA	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 98 con Carrera 68	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR CATASTRAL	Julio Flores	POBLACIÓN ATENDIDA	10					
UPZ	25- La Floresta	FAMILIAS	0	ADULTOS	5	NIÑOS	5	
LOCALIDAD	11-Suba	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA00058SRCX	OFICIO REMISORIO	CR- 19685					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El muro localizado en la Calle 98 con avenida 68, del Sector Catastral Julio Flores, de la Localidad de Suba, corresponde a la Manzana 18 - Lote 20 - Código de Sector 005403, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Julio Flores de la Localidad de Suba. (Ver Figuras No. 1).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localiza el predio, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

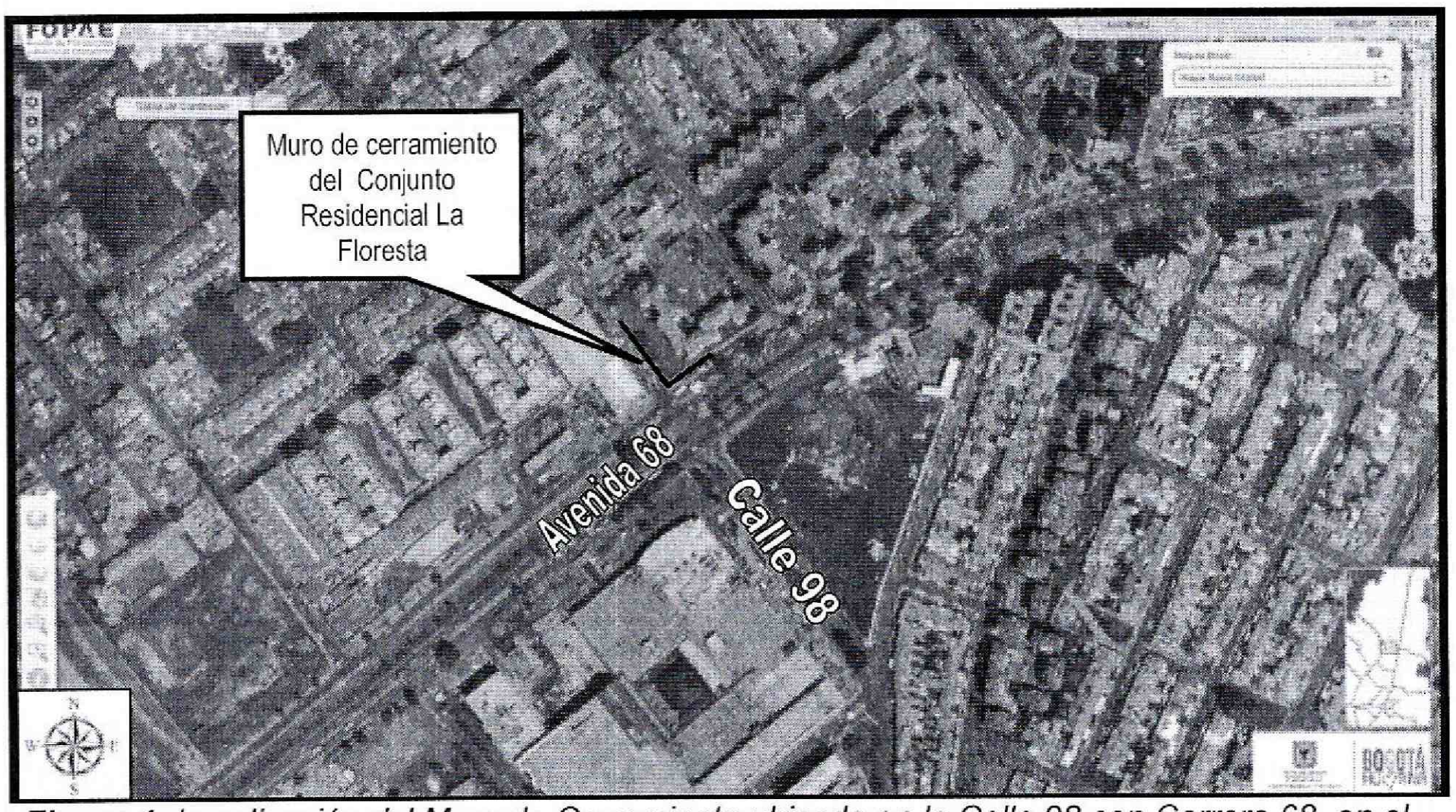


***Figura 1**. Localización del Muro de Cerramiento ubicado en la Calle 98 con Carrera 68, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Los Suba.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 Febrero de 2015, en atención al Radicado IDIGER 2015ER2820, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al muro de cerramiento del costado Sur del conjunto residencial La Floresta ubicado en el predio de la Calle 98A # 68-25, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba. El predio se encuentra sobre una zona plana, con vías de acceso en capa asfáltica, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Importante mencionar que al momento de la visita no fue posible el ingreso a este conjunto para establecer la condición de riesgo de este muro desde el interior, sin embargo se realiza una inspección visual de este muro desde el exterior. (Ver fotografía 1)

Este muro está ubicado en la esquina Nor Occidental del cruce de la Calle 98 con la Avenida 68, en forma de escuadra con una longitud aproximada de 70m sobre la Calle 98 y 10m sobre la Avenida 68, con un vértice curvo que forma el giro de este a 90° en su esquina. La altura de este muro se mantiene uniforme a lo largo del mismo con una dimensión aproximada de 2.30m y está construido en mampostería con confinamiento horizontal por medio de una viga de coronación que sobre sale del plano del muro aproximadamente 10cm. Hacia el costado occidental de este muro sobre la Calle 98, se presentan tres elementos verticales cada 5m aproximadamente en forma de tronco de pirámide de sección rectangular, con una base de dimensiones aproximadas a los 35 cm x 35cm y una cabeza con dimensiones a aproximadas a los 20cm x 20cm, en donde mantiene su forma vertical junto al muro y la parte inclinada en su cara frontal. Estos elementos piramidales sirven para el sostenimiento de muro y contribuyen a evitar el volamiento hacia el andén peatonal sobre la Calle 98. (Ver fotografía 2). Hacia el costado Orienta del muro, sobre la Calle 98, estos elementos piramidales desaparecen y se presenta una dilatación vertical con ancho aproximado a los 1.5cm cada 8m, la cual se tuvo en cuenta en la construcción de este muro muy posiblemente para evitar que este sufriera esfuerzos producidos por contracción y retracción propia de sus materiales. (Ver fotografías 3 y 4).

Entre los elementos piramidales de soporte vertical y el muro se presenta un fisuramiento en toda la altura del mismo, con una aberturas variables entre 1mm y 5mm aproximadamente, lo que indicaría que se está perdiendo el contacto directo entre estos dos elementos, adicionalmente hacia el costado occidental se observa una fisura de tendencia horizontal con abertura menor al milímetro en el primer tercio de de la altura del muro. (Ver fotografía 5). También es muy visible la pérdida de verticalidad en los tramos centrales del muro, se observan en los sectores más extremos inclinaciones aproximadas a los 10cm, medidos desde su cabeza con respecto a su vertical. (Ver Fotografía 6).

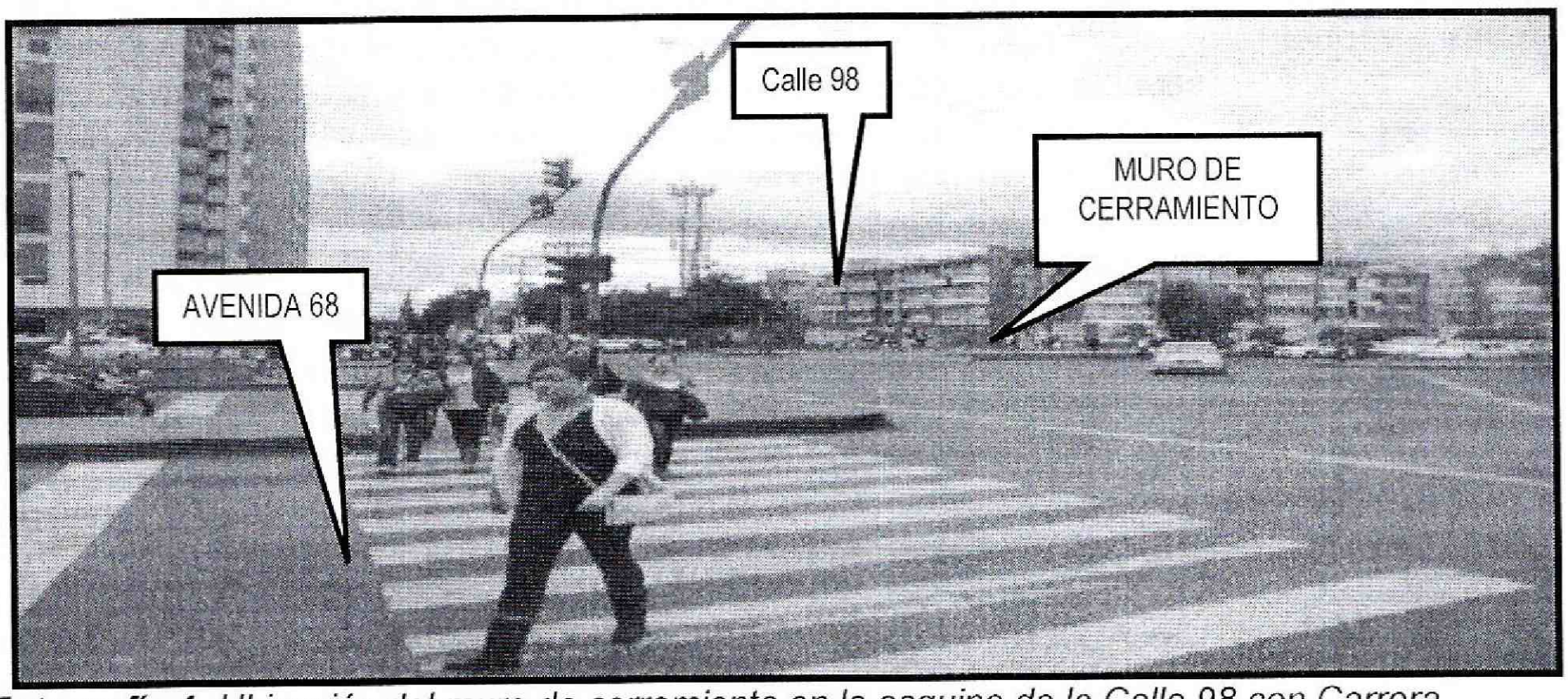
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No obstante lo anterior el muro de cerramiento, no presenta lesiones críticas como grietas o fisuras o algún otro tipo de lesión que indiquen compromiso en la actualidad de su estabilidad general y/o parcial ante cargas normales (habituales) de servicio. Sin embargo de no realizar obras de mitigación para las lesiones evidenciadas podrían incrementarse estas lesiones y producirse colapsos parciales o totales de este muro afectando la integridad física de los transeúntes que circulas frente a este, o bien a los habitantes o visitantes del conjunto residencial La Floresta que eventualmente se encuentren al interior del conjunto en las cercanías de este muro.

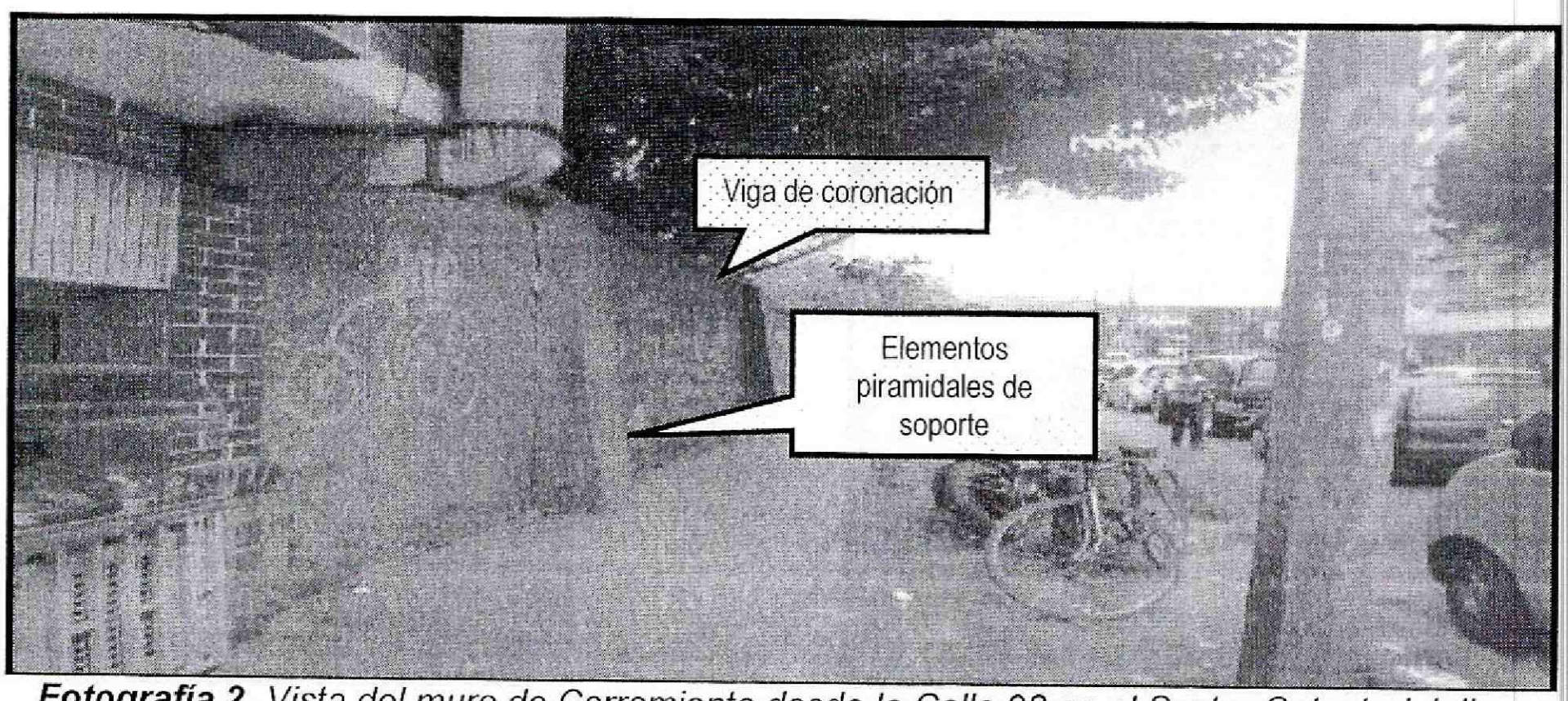
Finalmente, es pertinente mencionar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología del muro de cerramiento; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en el muro, el responsable y/o responsables este, deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

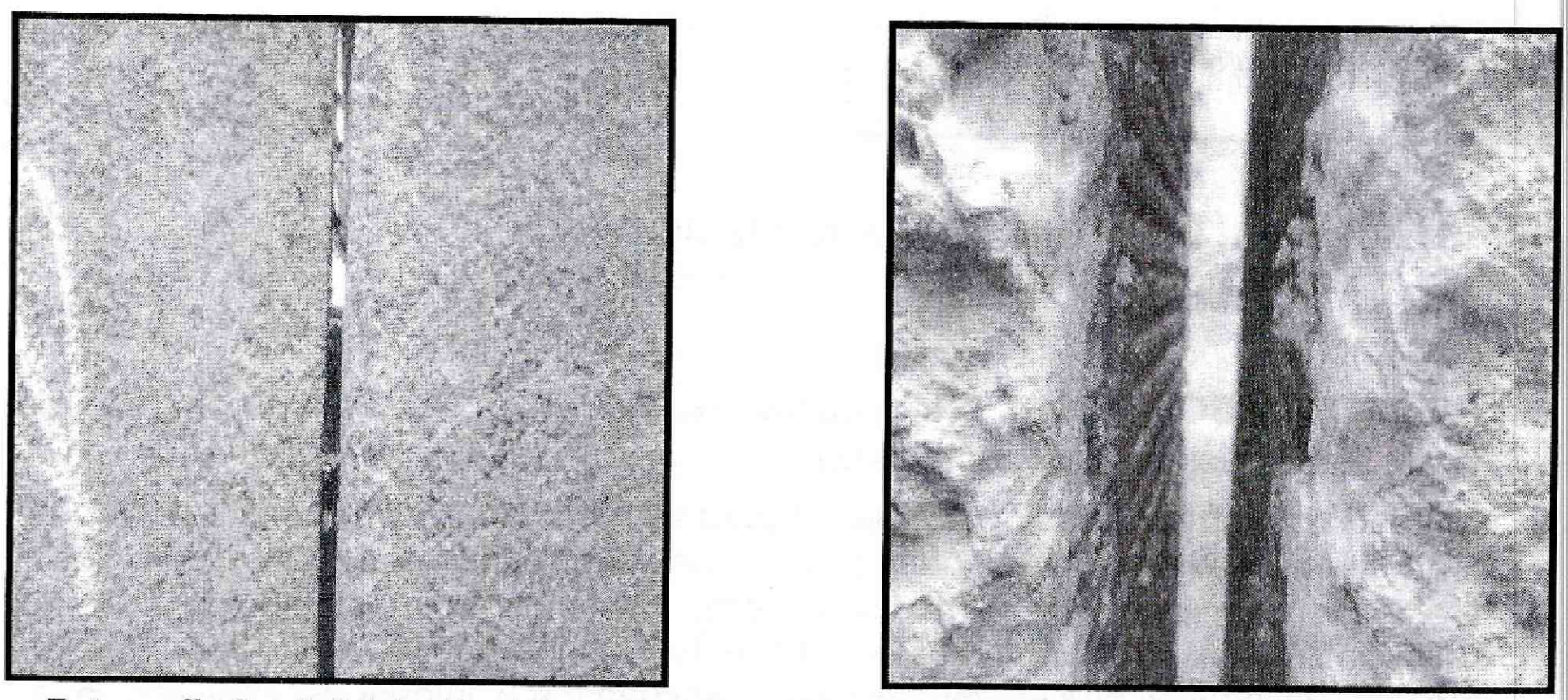


Fotografía 1. *Ubicación del muro de cerramiento en la esquina de la Calle 98 con Carrera 68,en el Sector Catastral Julio Flores de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

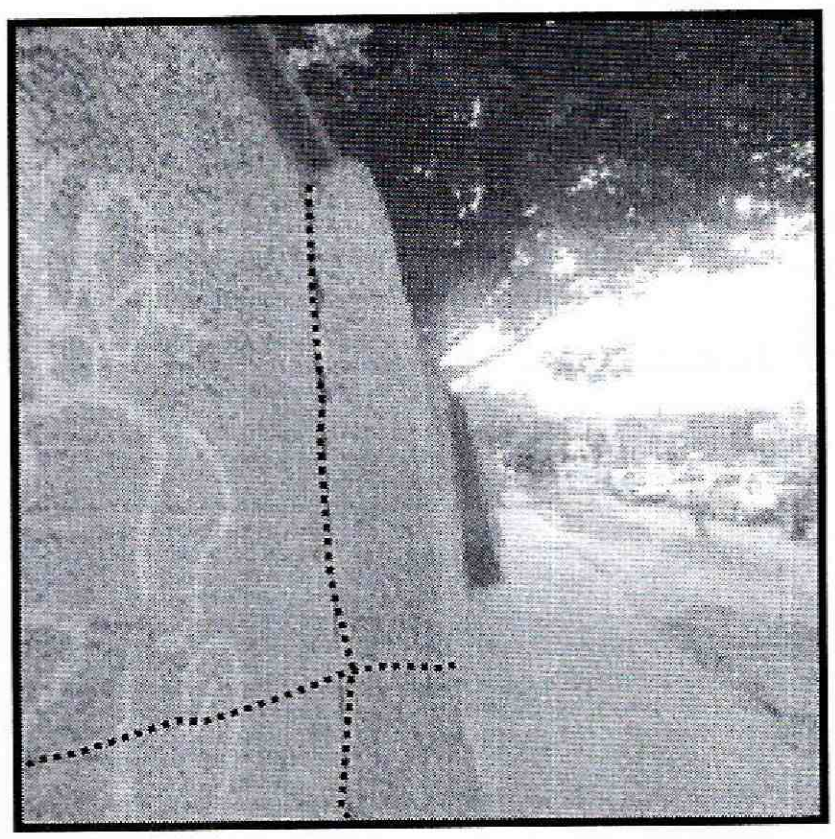


Fotografía 2. *Vista del muro de Cerramiento desde la Calle 98 en el Sector Catastral Julio Flores de la Localidad de Suba*



Fotografía 3 y 4. *Dilatación del muro de Cerramiento de la Calle 98 con Carrera 68, en el Sector Catastral Julio Flores de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 5**. Fisuramiento entre el muro y sus elementos de contención, también se presenta un leve fisura miento horizontal en la parte baja del muro*



***Fotografía 6**. Pérdida de verticalidad en el muro de cerramiento, tanto hacia adentro del predio como hacia afuera*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso no realizar obras de mitigación para las lesiones evidenciadas del muro de cerramiento, podrían incrementarse las lesiones y producirse colapsos parciales o totales de este muro en el mediano plazo, afectando la integridad física de los transeúntes que circulan frente a este, o bien a los habitantes o visitantes del conjunto residencial que eventualmente se encuentren al interior del conjunto en las cercanías de este muro.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la cara externa del muro de cerramiento sobre el costado Sur, del conjunto residencial La Floresta, ubicado en el predio de la Calle 98A # 68-25, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Adelantar por parte de los responsables, del muro de cerramiento del costado Sur, del conjunto residencial La Floresta, ubicado en el predio de la Calle 98A # 68-25, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba, medidas de reconstrucción, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento en el muro, esto con el fin de mitigar los daños evidenciados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determinen los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas habitan en este conjunto, como de los peatones y vehículos que circulan a diario sobre la Calle 98 y la Avenida 68.

- A los responsables, del muro de cerramiento del costado Sur del conjunto residencial La Floresta, ubicado en el predio de la Calle 98A # 68-25, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba, hacer un **seguimiento permanente**

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, no se visualizaron daños que evidencien compromiso en la actualidad, en la estabilidad del muro de cerramiento del costado Sur, del Conjunto residencial la Floresta la Calle 98A # 68-25, en el Sector Catastral Julio Flores de la localidad de Suba, por las fisuras e inclinaciones evidenciadas, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar el muro; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el muro evaluado, el responsable y/o responsables del muro deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto proteger la integridad física de los trabajadores y/o visitantes del Centro comercial así como de los transeúntes del sector

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 252021112l0CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co